

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Corrección de errores de la Resolución Rectoral de 28 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de becas al alumnado de las Enseñanzas de Formación Permanente (BOJA núm. 231, de 1.12.2023).*

Advertido el error en la publicación de la Resolución de 28 de noviembre de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras de becas al alumnado de las Enseñanzas de Formación Permanente, publicada en el BOJA número 231, de 1 de diciembre de 2023, se procede a la siguiente rectificación:

Artículo 3, Criterios de Evaluación, apartado 3.2:

Donde dice:

2. A los efectos de poder evaluar la situación económica de las personas solicitantes se aplicarán los criterios que sobre renta y patrimonio familiares se fijan anualmente en BOE por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas al estudio que cursen estudios postobligatorios.

Deberá decir en su nueva redacción:

2. Los criterios de concesión de las becas serán los económicos y académicos establecidos en las bases de cada convocatoria.